

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 28 de marzo de 2025, de publicación del aumento del crédito disponible para las actuaciones del Plan de Puntos Limpios de Andalucía.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Con fecha 5 de junio de 2023, se publica en el BOJA núm. 105 la Orden de 29 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se aprueba el Plan de Puntos Limpios de Andalucía (Plan PPL-A) dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Una vez finalizado el procedimiento de comunicación de interés empleado para la selección de las actuaciones a realizar dentro del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, se determinaron, en función de crédito máximo disponible para el PPL-A, unas que resultaron ser prioritarias, quedando el resto como actuaciones suplentes por falta de dotación crediticia.

Dentro del Plan PPL-A y en la citada Orden de 29 de mayo de 2023, ya se preveía la posibilidad de un aumento de crédito:

«Además del crédito máximo disponible para el presente Plan de Puntos Limpios, excepcionalmente, se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación no requerirá una nueva convocatoria de procedimiento de comunicación de interés, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución por la que se dé publicidad al listado definitivo de actuaciones, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. La declaración del aumento del crédito se efectuará por quien efectúa la aprobación del Plan y se publicará en los mismos medios que éste, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de comunicaciones de interés, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la citada resolución, un eventual aumento del crédito máximo disponible para estas actuaciones, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria, incorporando en esta resolución complementaria a todas las entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de entidad prioritaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente y que, por tanto, ostentaran la condición de entidad suplente.»

Una vez redactados los proyectos de las actuaciones prioritarias, se aprecia que la gran mayoría de ellos se acercan al presupuesto máximo de ejecución contemplado en el Plan, dado el gran aumento de la inflación que ha sufrido España desde el comienzo de la tramitación del Plan, debido al COVID-19 y a la guerra de Ucrania, lo cual ha hecho necesario y justificado aumentar la dotación presupuestaria del PPL-A, para garantizar los presupuestos previstos de los proyectos redactados.

A comienzos del mes de octubre se confirma que la dotación disponible de crédito para 2025 dentro de la medida que financia el Plan de Puntos limpios de Andalucía asciende a 7.028.128,00 €, con lo que se ha producido un incremento de crédito disponible desde los 5,5 millones de euros iniciales a 7.167.892,95 €.

En su virtud, considerando oportuno modificar el crédito máximo disponible de las actuaciones del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, y del artículo 44. 2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Dar publicidad en los mismos medios utilizados en la publicación del Plan de Puntos Limpios de Andalucía, del aumento del crédito disponible por un importe adicional de 1.667.892,95 euros para las actuaciones del PPL-A incluidas en los proyectos ya redactados, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla a continuación, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de comunicaciones de interés, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazos para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Crédito inicialmente disponible para financiar el PPL-A dentro del PDR Andalucía 2014-2022 (FEADER):

Partida presupuestaria	Anualidad		TOTAL (€)
	2024 (€)	2025 (€)	
2000110000 G/44B/61010/00 C15C0741M3 2021000918	4.400.000	1.100.000	5.500.000,00 €

Ampliación de crédito y reajuste de anualidades:

Partida presupuestaria	Anualidad		TOTAL (€)
	2024 (€)	2025 (€)	
2000110000 G/44B/61010/00 C15C0741M3 2021000918	139.764,95 €	7.028.128,00 €	7.167.892,95 €

Segundo. Este aumento de dotación presupuestaria no supondrá la incorporación de nuevas actuaciones, correspondientes a las entidades consideradas suplentes.

Sevilla, 28 de marzo de 2025

CATALINA MONTSERRAT GARCÍA CARRASCO
Consejera de Sostenibilidad y Medio Ambiente